

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga N° 716-A, Distrito de Chiclayo,
Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque

EXP. N° 114-2018

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 133-2018
(Inasistencia de la parte invitada)

En la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 11:40 horas del día lunes 25 de junio del 2018, ante mi **MANUEL FRANCISCO PORRO RIVADENEIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16760683, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28436; presentó su solicitud de conciliación don **RONALD ROJAS VARGAS**, identificado con DNI N° 47067433, con domicilio en Mz. G, Lt. 53, Urb. Miraflores, II Etapa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA REPRESENTADA POR SU ALCALDE ING. SILMER RODAS VALLE**, con domicilio en calle Miguel Grau N° 851, distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera el día viernes 15 de junio de 2018 a las 11:00 horas; y la segunda a las 11:30 del día lunes 25 de junio del 2018; y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones, la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA REPRESENTADA POR SU ALCALDE ING. SILMER RODAS VALLE**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante don **RONALD ROJAS VARGAS**, debidamente acompañado por su abogado Johana Elizabeth Guayanay Cordova, con registro ICAL N° 6173.


Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 133-2018**, que consta de dos (02) páginas, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante, don **RONALD ROJAS VARGAS**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.


DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A):

La parte solicitante don **RONALD ROJAS VARGAS**, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA REPRESENTADA POR SU ALCALDE ING. SILMER RODAS VALLE**, sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR S/8,750.00 SOLES (S/7,000.00 MAS 25% DE INTERESES LEGALES); PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR S/9,000.00 SOLES (DAÑO EMERGENTE S/7,000.00, LUCRO CESANTE S/1,000.00, DAÑO MORAL S/1,000.00)**, conforme al detalle de su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.


Centro de conciliación y arbitraje
USAT
Manuel Francisco Porro Rivadeneira
Registro Conciliador Extrajudicial N° 28437
Registro Especializado en Familia N° 4318



RONALD ROJAS VARGAS
DNI N° 47067433


Abog. **JOHANA ELIZABETH GUAYANAY CORDOVA**
ICAL N° 6173